



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19



Comunidad
de Madrid

MÁS INFORMACIÓN:

De lunes a viernes de 09.00h a 14.00 en nuestras oficinas:

UTS BUITRAGO DEL LOZOYA

C/ Tahona, 11
28730 Buitrago del Lozoya
91 868 10 01/91 868 03 48

UTS BUSTARVIEJO

C/ Álamo, 1
28720 Bustarviejo
91 848 23 43/91 848 27 33

UTS TORRELAGUNA

C/ Conde de Barcelona, 11
28180 Torrelaguna
91 843 06 55/91 843 17 34

UTS RASCAFRÍA

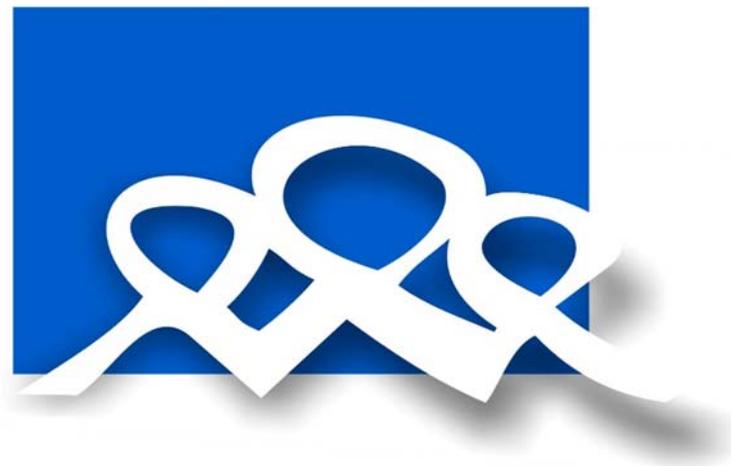
Plaza de la Villa, 1
28740 Rascafría
9186910 53

SEDE CENTRAL

C/ Mártires, 13
28730 Buitrago del Lozoya
91 869 43 37/91 869 45 12

Financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia del COVID-19.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA PERSONAS EN DESEMPLEO Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR IMPACTO DEL COVID 19



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19



Mancomunidad de
Servicios Sociales
Sierra Norte (Madrid)

✓ ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Son ayudas económicas destinadas a personas y familias en situación de emergencia social como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID-19.

✓ QUIÉN PUEDE SOLICITARLO Y REQUISITOS DE ACCESO:

Para toda aquella persona que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.- Tener la nacionalidad española o la condición de nacional de los estados miembros de la Unión Europea o permiso de residencia y trabajo vigente.
- 2.- Estar empadronado/a en uno de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte en el momento de la solicitud de la ayuda, o haberse empadronado de forma previa a la solicitud de la ayuda.
- 3.- Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo o mejora de empleo en la oficina de empleo correspondiente o que, en su caso, inscrito de forma previa a la solicitud de la ayuda.
- 4.- Carecer de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades de la vida diaria. Esta valoración vendrá determinada por lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de La Concesión de Ayudas de Emergencia Social de la Mancomunidad
- 5.- No tener deudas tributarias pendientes de pago con la AEAT o Ayuntamiento o Seguridad Social.

✓ PLAZO DE PRESENTACIÓN:

31
OCTUBRE

La solicitud se podrá presentar hasta el 31 de octubre de 2023.

**Para más información dirijase al/la Trabajador/a Social de su municipio.*

✓ CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS AYUDAS POR UNIDAD DE CONVIVENCIA, SIN INCLUIR GASTOS DE FORMACIÓN.

	1 Persona	2 Personas	3 personas	4 Personas	5 o más per.
Cuantía Máxima	1.173 €	1.282 €	1.383 €	1.484 €	1586 €

✓ GASTOS SUBVENCIONABLES

	CONCEPTOS DE GASTO	Detalle de GASTOS
NECESIDADES BÁSICAS	Alimentación	
	Higiene y limpieza	
	Calzado y vestido	
	Habitación	Ayudas para pago de suministros (1). Ayudas para gastos de Alojamiento/ alquiler/ hipoteca/ gastos de comunidad (2).
	Educación e instrucción de menores de edad y aún después cuando no hayan terminado su formación por causa que no le sea imputable.	Adquisición de material escolar de los menores. Otros gastos necesarios para garantizar la escolarización de los menores, transporte escolar.
FOMENTO INSERCIÓN LABORAL	Asistencia médica.	Ayudas para pago de medicamentos y tratamientos especializados y de rehabilitación que no sean cubiertos por otros sistemas públicos de protección. Ayudas para sufragar gastos de óptica, prótesis, audífonos, tratamiento dentales y especializados previa prescripción médica y que no cubran otros sistemas públicos de protección.
	Conciliación familiar (Becas Comedor y Escuelas Infantiles).	Becas comedor (3). Ayudas escuelas infantiles/Casas de niños. Ayudas ampliación horaria actividades menores.
	Formación.	Ayudas para el pago de cursos de formación/ matriculas/ tasas.
	Búsqueda activa de empleo, transporte y otras relacionadas.	Herramientas destinadas a la búsqueda activa de empleo, Ayudas para pago de transporte público, /Combustibles de gasolineras (4)..
	Otras que pudieran desarrollarse en el marco de una intervención social por los servicios sociales, tercer sector y/o entidades especializadas.	Acceso a programas, recursos y servicios de empleo. Se priorizarán los Servicios Especializados de Orientación, Tutorización y Acompañamiento al Empleo y Formación promovidos por la Dirección General de Servicios Sociales.

✓ TRAMITACIÓN.

De **forma presencial** solicitando una cita previa con el/la Trabajador/a Social de su municipio que podrá obtenerse llamando a los teléfonos que aparecen a continuación.